LA IMAGEN DE LA AUTORIDAD Y EL PODER EN EL TEATRO DEL SIGLO DE ORO

EDS. IGNACIO ARELLANO
Y JESÚS MENÉNDEZ PELÁEZ

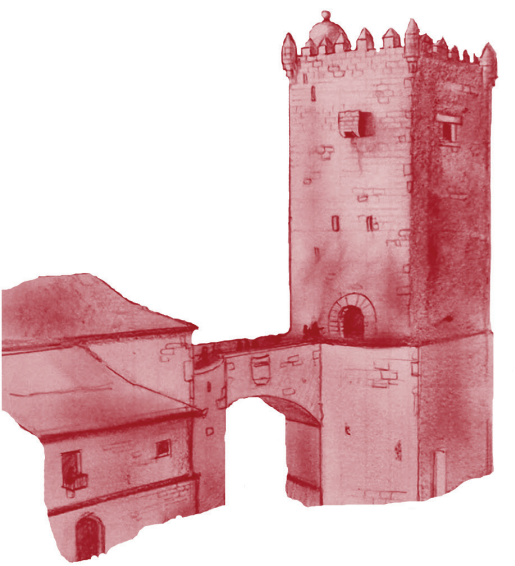

CON PRIVILEGIO . EN NEW YORK . IDEA . 2016

IGNACIO ARELLANO
Y
JESÚS MENÉNDEZ PELÁEZ (EDS.)

LA IMAGEN DE LA AUTORIDAD Y EL PODER EN EL TEATRO DEL SIGLO DE ORO

Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA)
Colección «Batihoja», 29

Consejo editor:

Director: Victoriano Roncero (State University of New York-SUNY at Stony Brook, Estados Unidos)
Subdirector: Abraham Madroñal (CSIC-Centro de Ciencias Humanas y Sociales, España)
Secretario: Carlos Mata Induráin (GRISO-Universidad de Navarra, España)

Consejo Asesor:

Wolfram Aichinger (Universität Wien, Austria)
Tapsir Ba (Université Cheikh Anta Diop, Senegal)
Shoji Bando (Kyoto University of Foreign Studies, Japón)
Enrica Cancelliere (Università degli Studi di Palermo, Italia)
Pierre Civil (Université de le Sorbonne Nouvelle-París III, Francia)
Ruth Fine (The Hebrew University-Jerusalem, Israel)
Luce López-Baralt (Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico)
António Apolinário Lourenço (Universidade de Coimbra, Portugal)
Vibha Maurya (University of Delhi, India)
Rosa Perelmuter (University of North Carolina at Chapel Hill, Estados Unidos)
Gonzalo Pontón (Universidad Autónoma de Barcelona, España)
Francisco Rico (Universidad Autónoma de Barcelona, España / Real Academia Española, España)
Guillermo Serés (Universidad Autónoma de Barcelona, España)
Christoph Strosetzki (Universität Münster, Alemania)
Hélène Tropé (Université de le Sorbonne Nouvelle-París III, Francia)
Germán Vega García-Luengos (Universidad de Valladolid, España)
Edwin Williamson (University of Oxford, Reino Unido)

Impresión: Ulzama Digital
© De los autores

ISBN: 978-1-938795-24-4
New York, IDEA/IGAS, 2016

IGNACIO ARELLANO
Y
JESÚS MENÉNDEZ PELÁEZ (EDS.)

LA IMAGEN DE LA AUTORIDAD Y EL PODER EN EL TEATRO DEL SIGLO DE ORO

ÍNDICE

Nota preliminar 9

Ignacio Arellano
Amor, deber y poder: *El rey don Alfonso el Bueno* de Pedro Lanini Sagredo 11

Julián González Barrera
El poder de la honra: el adulterio en las comedias de Lope de Vega 29

A. Robert Lauer
Los Sebastianes 43

Jesús Menéndez Peláez
El poder propagandístico e ideológico del teatro 59

Enrique Rull
El poder de las armas en el teatro de Calderón 87

Oana Andreia Sambrian
Problemas de autoridad y poder en el teatro aurisecular de argumento transilvano: *El capitán prodigioso* y *El príncipe prodigioso y defensor de la fe* 99

Sara Santa Aguilar
Amor, interés y poesía: el poder de la riqueza en dos bodas cervantinas 115

Ana Suárez Miramón
El mayorazgo, un conflicto de poder
en el teatro de Calderón 135

Jesús M. Usunáriz
De rebeldes a aliados: Guillermo de Nassau,
príncipe de Orange, y Guillermo III de Orange,
rey de Inglaterra, en las relaciones de sucesos,
teatro y crónicas españolas del Siglo de Oro 151

Germán Vega García-Luengos
La figura del monarca en el teatro bíblico
de Felipe Godínez 173

EL MAYORAZGO, UN CONFLICTO DE PODER EN EL TEATRO DE CALDERÓN[1]

Ana Suárez Miramón
Universidad Nacional de Educación a Distancia

La institución medieval del mayorazgo[2], regulada bajo el reinado de los Reyes Católicos a partir de los privilegios otorgados a los nobles, preocupó especialmente a los legisladores desde el reinado de Carlos V por la concentración de poder que acumuló en muchos casos y por su extensión no sólo entre la nobleza sino entre la burguesía y los medianos propietarios rurales. La difusión de esta práctica y su abuso había recibido críticas durante el siglo XVI, pero alcanzó mayor intensidad en los primeros treinta años del siglo XVII, coincidiendo con las crisis económicas de los años veinte.

[1] Este trabajo se inserta en el marco del proyecto de investigación FFI2014-52007-P, «Autoridad y poder en el teatro del Siglo de Oro. Estrategias, géneros, imágenes en la primera globalización», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del gobierno de España y dirigido por Ignacio Arellano.

[2] Según *Autoridades*, el término mayorazgo significa «el derecho de suceder el primogénito en los bienes, que se dejan con la calidad de que se hayan de conservar perpetuamente en alguna familia, y por extensión se llama mayorazgo cualquier derecho de suceder en bienes vinculados, por vía de fideicomiso u otra disposición, conforme a las reglas prescritas por el fundador». Por su parte, Covarrubias ya registraba que el sustantivo se utilizaba también para definir «la misma hacienda destinada para el hijo mayor».

El mayorazgo, estudiado por Bartolomé Clavero[3], se justificaba como «característica de la edad moderna castellana». El historiador aportó interesantes ejemplos para ilustrar el progreso de esa institución desde mediados del XVI hasta consolidarse en el tratado de Luis de Molina, *De hispanorum primogeniorum origine ac natura,* y afianzarse gracias a los influyentes *Comentarios sobre la nobleza y el derecho de primogenitura,* del francés Tiraquelo. La apologética defensa del régimen feudal, según el francés, se asentaba en unas afirmaciones bastante discutibles, como que «los mejores, más hermosos y más robustos son los primogénitos; peores por más deteriorados los que nacen después»; «la naturaleza nos enseña que los primogénitos son más honrados»[4]. El seguidor de Molina, Hermenegildo de Rojas, en su *Tractatus posthumus de incompatibilitate Regnorum ac Maioratuum*, defendió totalmente la institución del mayorazgo y la justificó por «aquel primitivo y antiquísimo mayorazgo del Paraíso terrenal, cuyo fundador fue Dios, Señor nuestro, en el principio, tras la creación, según narra Moisés en el Génesis», del cual «se infieren consecuencias que afectan a nuestra jurisprudencia en materia de privación o exclusión en la sucesión de mayorazgo». Rojas llegó a considerar el mayorazgo como un «estado de gracia de la humanidad» fundado por Dios «para que su memoria se conservase perpetuamente», de modo que desde él todo fundador de mayorazgo dispone de un lugar en la eternidad como el Dios bíblico[5].

Aunque el mayorazgo, desde esa teoría, podría interpretarse como algo positivo, sus excesos tras la muerte de Felipe II, cuando la crisis económica se agravó, provocaron una dura crítica por parte de los arbitristas, primeros economistas que, formados en la escuela de Salamanca, propusieron arbitrios o remedios para atajar sus consecuencias negativas para el desarrollo económico. Fueron bastantes los memoriales —cauce normal para expresar las críticas y observaciones— dirigidos a los nobles y a la monarquía en los que se expresaba la necesidad de terminar con todos los privilegios que estaban desgastando el comercio (sobre todo de Castilla) y, entre esos privilegios, los mayorazgos se habían convertido en un derecho muy negativo para la economía. Con ellos se habían reunido en manos de muy pocos grandes extensiones de tierras

[3] Clavero estudia la trayectoria de la institución desde sus orígenes hasta el siglo XIX.
[4] Clavero, 1974, p. 142.
[5] Citamos por Clavero, 1974, pp. 144-145.

sin productividad alguna, lo que derivaba en pobreza y repercutía en la merma de la riqueza del país.

La dualidad entre la legitimación del mayorazgo en lo jurídico, asentada y perfectamente consolidada por la institución divina, y la crítica de sus excesos, por parte de los pensadores de la escuela salmantina, entre los que sobresalieron por su contundencia González de Cellórigo, Fernández de Navarrete y, sobre todo, López Bravo, permitió a los dramaturgos, especialmente a Calderón utilizar la tensión existente en el conflicto entre las dos mentalidades. Al igual que en otros temas, el mayorazgo permitía enfrentar el mundo antiguo con el moderno, y los arbitristas, con gran sentido moderno, se habían opuesto a los mayorazgos porque incentivaban la holgazanería de sus titulares y la explotación de sus renteros. López Bravo condenó, además del mayorazgo, la mendicidad y la holgazanería (temas muy presentes también en Calderón) y abogó por el fomento del trabajo y una mayor natalidad para luchar contra la despoblación. La importancia del tema se proyectó en la literatura (incluso con críticas hacia los arbitristas[6]) y, desde Cervantes, se puede ver cómo la economía en general, y los mayorazgos en particular, estaban muy presentes en las obras literarias. El enfrentamiento por el poder que subyace en las herencias justifica su presencia, referencia o alusión para promover o solucionar un conflicto en las obras dramáticas. En unos casos, como ejemplo de confrontación familiar por la herencia; en otros, por el deseo de ascender socialmente, y, en otros, como eje dramático de una obra. Incluso pasó a erigirse en personaje en el auto de Rojas Zorrilla, *El gran patio de palacio*, y como burla, prueba de su difusión, apareció en un entremés del propio Calderón, *El Mayorazgo*[7], que acompañó la representación del auto *Lo que va del hombre a Dios* (1642), y en el que un aspirante a marido siente la pérdida de su mayorazgo como si se tratase de su propia vida porque sin él no puede ser bien visto ni por su suegro ni por su prometida. También Quiñones de Benavente ofreció una parodia en *El talego* (II parte), al pintar la desesperación de unos familiares que no terminan de ver morir a un pariente de quien

[6] En Cervantes puede verse la crítica, por ejemplo, en *El Quijote* (II, 1) y en *El coloquio de los perros,* y en Quevedo en *La hora de todos.* El tema ya ha merecido bastantes estudios.

[7] De forma cómica, Calderón ilustra en esta pieza el valor tan importante de un mayorazgo en la sociedad, y especialmente para concertar matrimonios. Citamos por ed. Lobato, Reichenberger.

esperan repartirse el mayorazgo. Sin embargo, no son muchas las obras en las que el mayorazgo constituye un tema axial de enredo, aunque sí puede formar parte del mismo o, de manera indirecta, permitir que con él dé una solución a un conflicto, como ocurre, entre otras muchas obras, en *La quinta de Florencia*, de Lope de Vega, donde el molinero (futuro suegro del secretario del duque) habla de su mayorazgo (aunque esté constituido por unas ovejas y un pastor), o en *El mayorazgo dudoso*, también del mismo autor, en cuyo título recoge el enredo, tantas veces utilizado, de la confusión de dos niños de diferentes padres, uno noble y otro plebeyo, que al final ve reconocida su identidad y recupera su herencia y puesto social a partir de la consecución de un mayorazgo[8]. En *El mayorazgo figura,* de Castillo Solórzano (1640)[9] sí puede hablarse de elemento axial de la obra por el estado de zozobra y engaños ocasionados por la hipotética posibilidad de lograr una dama un mayorazgo con su casamiento.

En las comedias es frecuente aludir, para justificar los bienes de un galán, a la herencia recibida de un familiar, lo que le permite aspirar a una dama vedada en principio por tener una categoría social superior. Prácticamente, no hay autor que no utilice el tema, como mérito de un pretendiente e incluso con broma incluida sobre la ignorancia de los mayorazgos ricos (por ejemplo, *Don Lucas del Cigarral*, de Rojas Zorrilla), o como queja de otro hermano que no le pasa el alimento debido (*El castigo del penseque*, de Tirso) y también las mujeres pueden ser las beneficiadas de esa herencia (como doña Gerónima, en *El amor médico*). Lo importante es su presencia en el teatro para generar conflictos, puesto que el tema estaba muy presente en la sociedad. Sin embargo, entre los dramaturgos, Calderón es quien más ahondó en el conflicto, mostrando diferentes situaciones, referencias y alusiones desde las más variadas perspectivas. A juzgar por su presencia en los diferentes géneros parece que le interesó bastante el sentido dramático que encerraba. No solo lo utiliza como generador de conflictos sino que lo interpreta, analiza e incluso lo maneja como metáfora para indicar algo importante

[8] Esta preciosa comedia de juventud (apareció citada en la primera edición de *El peregrino*, en 1604) e impresa en la *Parte II de las Comedias* (1609), muestra la preocupación e incertidumbre de un príncipe que ve peligrar su mayorazgo ante un posible matrimonio: «que si agora me desposo, / es mayorazgo dudoso / y para heredarme incierto» (p. 475a).

[9] Ver el estudio y edición de Arellano, las dudas sobre la atribución y el título completo que resume el argumento: *El mayorazgo figura y el interés castigado*.

recibido de la misma naturaleza (belleza, virtudes, perfección, como el sol, mayorazgo de la luz, o el águila, de la Naturaleza).

En *Mañana será otro día*, por ejemplo, un hijo pone un pleito a su padre por el mayorazgo de su madre que, además de tener «un gravamen / de nombre y armas» p.756) impide el usufructo correspondiente al padre de quien, además, borra su apellido. Aquí, el enfrentamiento ocurre entre padre e hijo, primero, y después, el apellido del hermano confunde al prometido de ella y organiza todo el enredo de la comedia, que solo al final se esclarece con el discurso del padre:

> Que don Juan es mi hijo, hermano
> de Beatriz, a cuya causa
> se empeña por mí y por ella;
> que si otro nombre se llama,
> es porque le obliga a eso
> un mayorazgo. (p. 797)

En general su función dramática consiste en generar conflictos, tanto en comedias como en dramas (*Basta callar, Antes que todo es mi dama, Dar tiempo al tiempo, Las tres justicias en una, Los cabellos de Absalón, La niña de Gómez Arias,* y *Cada uno para sí*). Un caso especial lo constituye *El pintor de su deshonra*, cuyo protagonista, Juan Roca, justifica su matrimonio tardío, entre otras razones, por la necesidad de tener sucesión y no perder una sustanciosa herencia:

> Un mayorazgo que creo
> es ilustre y principal
> y no de poco caudal. (p. 967)

Parece, según él mismo relata al principio de la obra, que fue la razón más poderosa para olvidar su vida anterior y consentir un matrimonio con una prima suya, lo que podría explicar sus exagerados celos y acabar con su cruel comportamiento. Lo curioso es que, como en la tesis que Calderón desarrolla en los autos, este personaje demuestra, con su comportamiento posterior, que no merecía el mayorazgo.

Desde otra perspectiva, en *Guárdate del agua mansa*, un padre decide casar a su hija pequeña con un sobrino suyo, Don Toribio, en principio pobre, y de aspecto ridículo, pero al que dotan con un mayorazgo en el que la familia había acumulado todo sus bienes. Al padre de la joven no

le importa ni su aspecto ni que fuese un matrimonio no deseado por su hija. Entre burlas y veras, el dramaturgo expone el problema de la época por boca del padre de la joven a la que quiere casar:

> Porque no quiero
> que lo que a mí me ha costado
> tanta fatiga y anhelos,
> me malbarate un mocito
> que gaste en medias de pelo
> más que vale un mayorazgo. (vv. 1099-1101)

Sin embargo, es en los autos sacramentales donde el tema tiene una especial relevancia porque en ellos Calderón no solo traza un drama sino que utiliza la acción para justificar la necesidad de reformar la institución legal. Maneja la teoría jurídica más avanzada de su época para solucionar conflictos y mostrar los diferentes efectos ocasionados en la familia y en la sociedad por la existencia y dotación de los mayorazgos. A partir del ejemplo de Cristo (al que recurrieron los arbitristas también), el espectador puede contemplar cómo se ha de ganar un mayorazgo con independencia del parentesco, edad o situación. A la vez que se evidencia que el primogénito de Dios, Adán, no merecía su herencia (por ejemplo, en *La devoción de la misa, El diablo mudo*), se reitera tanto el tópico que incluso los graciosos se burlan del primer hombre por haber dejado a la humanidad su «mancha» en heredad (*No hay instante sin milagro*), aunque tampoco faltan las menciones a mayorazgos del Antiguo Testamento, como el de Noé, correspondiente a Abrahán (*Primero y segundo Isaac*) o al de Esaú (*Quién hallará mujer fuerte*).

Es en uno de sus primeros autos, *El gran mercado del mundo* (aproximadamente de 1635[10]) donde utiliza el tema de la manera más completa y donde mejor se expone la confrontación a causa del mayorazgo, aunque esté también presente en *La siembra del Señor*[11] y en los más tardíos, como *La viña del señor* (1674) y *Los alimentos del hombre* (1676), mostrando el interés constante del autor por la institución y la economía. Hay que recordar que en 1642 se representó el entremés *El Mayorazgo,* y, en 1647, el auto de Rojas *El gran patio de palacio*, que adelanta característi-

[10] En relación con la fecha y a los diferentes aspectos sociales y económicos tratados en la obra remitimos a nuestro estudio introductorio del auto. Citamos por esta edición.

[11] El auto fue fechado por Valbuena, Insúa y Mata antes de 1655.

cas presentes en *La viña del señor*, *La siembra del señor* y *Los alimentos del hombre,* y por la relación entre los dos autores, es fácil pensar, como ya apuntamos en otro estudio[12], que el diseño lo trazase Calderón aunque la ejecución fuese de Rojas.

El gran mercado presenta todo un mundo de relaciones histórico-sociales, avaladas por los economistas del momento por lo que el auto resulta una fuente informativa de la complejidad del derecho consuetudinario y sus repercusiones en la vida de las personas. Calderón exhibe sus conocimientos sobre la materia y muestra una gran destreza para utilizarlo dramáticamente de acuerdo con las leyes y tradiciones del momento y con las nuevas teorías propugnadas por los arbitristas. Hay que recordar que uno de los autores más prestigiosos de la época, Mateo López Bravo, calificado en nuestros días como un socialista del siglo XVII[13] por sus ideas igualitarias, condenó en su obra *Del rey y de la razón de gobernar* (1616 y 1627, segunda edición) esta práctica de acumulación de riquezas en una única persona de la familia por considerarla una forma de ociosidad si no estaba avalada por «un premio de alguna virtud eximia ejercitada en el bien común del Estado» y pedía una nueva formulación para evitar la injusticia:

> Y no hay por qué extenderla a perpetuidad ni más allá de la cuarta generación, a menos que el propietario se merezca la prórroga por alguna hazaña ilustre. Esta prudente manera de obrar del príncipe reduce la multitud de los mayorazgos e inútiles, aleja los males que derivan de estos males, aumenta los premios de la virtud, defiende el esplendor de las familias haciéndolas retoñar con cada día nuevas glorias, protege a los defensores de la ciudad y, con la imposición de cargas, les hace útiles en un ocio que es el resultado de tantas y preclaras empresas, procurando al mismo tiempo que los mayorazgos, sometidos a extinción por medio de oportunas leyes, no proliferen ni se extiendan más allá de lo conveniente. (López Bravo, pp. 270-271)

Este mismo escritor, en su detenido análisis de todos los aspectos económicos, también había reflejado los problemas morales y religiosos derivados de la actividad mercantil (tema compartido por los demás arbitristas de la escuela salmantina) y que se pueden ver perfectamente dramatizados en *El gran mercado*:

[12] Sobre las coincidencias que plantea este auto con los de Calderón ya hemos dedicado un detallado análisis (Suárez, 2005).

[13] Ver Mechoulan, 1977.

> Y así sucede que con los bienes del comercio se mezclan muchos males que afectan a la religión, a las costumbres, a la paz y a la misma abundancia. A los cuales conviene hacer frente con prudencia antes de arrancar de cuajo los aspectos útiles del comercio. (p. 272)

El punto de partida del auto, como en *La vida es sueño*, es un horóscopo que predice que de dos hijos nacidos, sin saber quien es el primero, uno será bueno y otro malo. Tal como reconoce Buen Genio, se necesita arbitrar una propuesta para «conseguir fundar el mayorazgo sin la pena de elegir entre los hijos»:

> Tus hijos somos los dos;
> nunca has querido partir
> la hacienda, ni darnos nuestras
> legítimas, por decir
> que has de hacer un mayorazgo
> en el uno, y siendo así
> que los dos nacimos juntos
> sin saber, sin advertir
> cuál fuese el mayor, nos tienes
> no declarando hasta aquí
> a cuál has de reprobar
> ni a cuál has de preferir (vv. 96-107)

El Padre justifica entonces realizar una prueba con ellos y promete para quien merezca «según el modo de vivir» el mayorazgo y la mano de la bella Gracia. El experimento aquí es realista. Envía a sus hijos al mercado para que adquieran con un mismo «caudal» las mejores compras y quien mejor lo haga será el heredero[14]:

> talento igual
> daré a los dos, y advertid
> que el que mejor lo empleare
> y vuelva después aquí
> con más adquiridos bienes,

[14] Hay que recordar que también San Pablo había utilizado términos económicos para referirse a la paga contraria, la muerte por el pecado: «Porque el estipendio y paga del pecado es la muerte. Empero la vida eterna es una gracia de Dios por Jesucristo nuestro Señor» (*Romanos*, 6, 23).

esposo será feliz
de Gracia, y no solamente
mi heredero. (vv. 276-283)

Si en este auto se pueden encontrar bastantes coincidencias con las tesis de López Bravo (1616), también puede verse en él una proyección de la obra de Tomás de Mercado *Suma de tratos y contratos*[15] en toda la terminología del mundo mercantil que se encuentra en la pieza calderoniana. Se puede decir que son muy pocos los términos de Mercado que no utiliza el dramaturgo por lo que la descripción de las diferentes formas de comprar y vender que se presentan en el texto sacramental no son anecdóticas sino que tienen una funcionalidad mayor que la de ser mera enumeración de formas comerciales. Con ellas, además de poner de manifiesto que todo acto comercial establece una tensión al confrontar lo individual y lo social, representa la visualización de la existencia en clave de alegoría económica donde siempre está presente la responsabilidad de comprar acertadamente para conseguir el triunfo.

No es fácil encontrar otro texto dramático donde se puedan hallar tantas denominaciones del mundo mercantil, desde la acumulación de bienes (mayorazgo) a la relación e intercambio de mercancías (mercado, feria, plaza, puestos, maravedís, caudal, hacienda, costas, partición, herencia, precio, barato, ganancia, riqueza, pobreza) y las consecuencias sociales de la práctica económica (mendigos, holgazanes, limosna, pobreza, mal vestidos), así como las múltiples actividades (comprar, vender, tratar, contratar, costar, pagar, deber, robar, gastar, feriar, concertar, despachar, mercar, fiar, cobrar) que le sirven al autor para estructurar una obra didáctica para la vida práctica. Del mismo modo que Tomás de Mercado había manifestado las consecuencias de las transacciones económicas advirtiendo de los engaños, avaricia e ignorancia con la que muchos actuaban, Calderón presenta los resultados morales y éticos derivados del comercio irreflexivo.

Todas las dificultades que encontraban comerciantes y compradores alrededor de los núcleos de dinero las utiliza el dramaturgo para interpretar la moral y la religión, y para hacer avanzar la sociedad en una mejor armonía. Si en el *Gran teatro*, Calderón deja ver el trasfondo social y las condiciones de vida de los más desposeídos (Labrador, Pobre) en

[15] Con esta obra se intentó poner orden, a partir del Decreto de Pío V (1571), al caos económico que las nuevas circunstancias sociales habían impuesto.

oposición a la minoría privilegiada (Rico, Rey), en el *Gran mercado* nos introduce en los laberínticos mundos en donde se organiza y se trama la causa de esa desigualdad. La ley de los mayorazgos y la estructura del comercio constituyen el telón de fondo y la acción sobre el que el autor dibuja una dinámica alegoría sin olvidar la realidad de su momento, cargada de tintes negros para el pobre por los abusos de unos y la legislación de otros. Además, con el mayorazgo quedaban al descubierto las relaciones familiares, sociales, y la envidia y ansia de poder, argumentos de gran interés para el dramaturgo.

La competencia entre hermanos se manifiesta desde los primeros versos de *El gran mercado* cuando el Padre les habla del mayorazgo; sin embargo, el hecho deja ver que la oposición entre ellos ya existía:

> Siempre has sido opuesto mío;
> en mi vida discurrí
> en cosa que no te hallase
> contrario.

A lo que el hermano aduce:

> Si el competir
> no puede hacerlo uno solo,
> no me des la culpa a mí,
> pues es de todos la culpa. (vv.156-162)

El Padre, tras comprobar su «competencia» se reafirma en la necesidad de hacer el experimento. Toda la acción del auto (la trayectoria de la vida de ambos) está encaminada a probar quién merece el mayorazgo. Cada uno elige una senda diferente y al fin el Mal Genio queda desheredado pero su comportamiento. Además de mostrar la dualidad de elecciones, por parte de dos hermanos iguales, el recorrido por el mercado representa una sucesión de ejemplos prácticos que, por sí mismos, implican una confrontación constante, mostrando que la vida es un riesgo constante y una competición.

En el caso de *Los alimentos del hombre* el planteamiento es diferente. Ya no se trata de hermanos gemelos, por lo que la elección no es en principio dudosa. El Padre, que había fundado un mayorazgo para su primogénito Adamo, pensando que lo disfrutase en vida, al ver su

comportamiento en el Paraíso revoca la donación y se lo otorga al hijo pequeño, Enmanuel:

Porque no quede
mi hacienda en la ausencia mía
(si bien aunque yo me ausente
a mira he de estar de todo)
sin dueño que la gobierne,
fundar quise un mayorazgo,
nombrando primeramente
a Adamo (ese ingrato hijo,
para él y sus descendientes)
por su poseedor, con quien
tan liberal, tan clemente
fui, que, porque desde luego
la goce antes que la herede
(que fuera mucho esperar
el que esperara mi muerte),
no fue testamento el que hice
sino instrumento solemne
de donación entre vivos. (vv. 152-169)

La oposición entre los hermanos, al igual que ocurre en *El gran mercado*, surge del más rebelde, soberbio e injusto, quien no acepta ni siquiera la ayuda del más obediente, manso y humilde y opta por seguir un camino distinto (el del rencor y la envidia, manifiesto en sus vestimentas salvajes y huida al monte), mientras Enmanuel permanece en el valle. El enfrentamiento en esta ocasión no es directo, por encuentros en el camino, sino de manera indirecta y psicológica, tras haber manifestado su rencor hacia el hermano privilegiado:

Goza sin mí el mayorazgo
y no consolarme intentes,
que pues me voy sin hablarte
también me estaré sin verte. (vv. 303-306)

La dialéctica la llevan a cabo el Demonio y el Ángel (alegoría de las dos tendencias interiores que luchan). El Ángel anuncia que tratará de vencer toda la carga negativa por el lado de la justicia, y la escenificación del juicio constituye el medio por el que manifiesta el enfrentamiento

entre hermanos[16]. Para evidenciar el comportamiento de uno y otro, el Ángel plantea un pleito para que el dueño del mayorazgo socorra al desposeído Adamo, que se siente la víctima de la situación aunque voluntariamente fuese él quien hubiera escogido un camino distinto y opuesto al de su hermano, sin escuchar sus consejos y movido solo por el odio. La sentencia final, aunque favorable para Adamo, pese a los cargos del fiscal (Demonio), no impide que Enmanuel pague las deudas contraídas por su hermano (alusión a la muerte redentora).

Este mismo tema estaba ya planteado en el auto de Rojas Zorrilla, representado en 1647, *El gran patio de palacio*. Rojas[17] introdujo también como personaje fundamental a Mayorazgo. Aunque el ambiente es distinto, se trata aquí de un palacio (El Alcázar), «que es mundo abreviado», y donde también llega el Hombre, acompañado por la Ignorancia, igual que el Buen Genio calderoniano del *Gran mercado*, y el Ángel en *Los alimentos*, y es el «Mayorazgo de la casa de David» (Cristo) quien los invita a su palacio, único lugar fiable de una ciudad tan llena de engaños como Maredit , «a comer de su cuerpo y pan», los únicos alimentos donde no hay fraude entre tantas apariencias. Este auto ofrece, reunidas, las metáforas jurídicas y comerciales, argumentaciones duales, relaciones entre hermanos, y el poder y el pueblo, y lo hace en un edificio emblemático en donde se daban cita, por diferentes motivos, funcionarios, pretendientes, comerciantes, titiriteros, espectadores, soldados, órdenes militares, cuerpo diplomático, y hasta el propio Rey. El auto se inicia con el planteamiento de una demanda por parte del Hombre, agraviado por no pagarle su hermano, Mayorazgo, el alimento a que tenía derecho por ley. Se trata, por tanto, de un problema de Derecho civil que justifica su presencia en el Alcázar, sede de todos los Consejos. Aunque no sea Calderón su autor, por su amistad con Rojas, creemos que es obligado mencionarlo como precedente del argumento de *Los alimentos del hombre* y cercano a los temas expuestos por el dramaturgo madrileño.

[16] Nos centramos en el tema de nuestro estudio. Para todo lo relativo al valor jurídico de la pieza remitimos a Valdés Pozueco, 2006.

[17] Así consta en los versos finales pese a que en el manuscrito (BNE: Ms. 15158) aparece a nombre de Calderón aunque después está tachado el nombre y con otra letra y tinta se advierte: no es sino de don Francisco de Rojas. Al final, el personaje de Noticia afirma: «Y don Francisco de Rojas/ a vuestra Real Majestad/ os pide perdón sabiendo / que vos siempre perdonáis». Para todo lo relacionado con este auto, sus ediciones y su proximidad con los temas calderonianos, ver Suárez, 2005.

En los otros ejemplos donde el mayorazgo desencadena una serie de oposiciones, ya no hay enfrentamiento entre hermanos, sino un conflicto social. Así ocurre en *La siembra del señor*, donde el Padre de familias, después de haber convocado a los «mortales hijos de Adán» al trabajo de la siembra, le explica a Adán, representante de la Ley natural, su intención de fundar un mayorazgo en su hijo Enmanuel:

> y para la estimación
> que a esta heredad soberana
> he de dar, en ella pienso
> fundar por legado y manda
> el mayorazgo a mi hijo,
> en cuya hermosura y gracia
> se ha complacido mi amor,
> siendo su familia y casa
> unión de fieles, herencia. (vv. 247-255)

El conflicto se inicia cuando Adán, al frente de los sembradores, va a conocer la heredad acompañado de Gabriel y le sale al paso Culpa quien impide trabajar a los sembradores elegidos y a los extranjeros que llegan después. Para enfrentarse a Culpa y ayudar a los sembradores, Enmanuel se ofrece a trabajar en la herencia familiar, segada por Culpa con ayuda del Sueño que duerme a todos. El enfrentamiento se produce entre el propio Enmanuel y los oponentes de Adán que le impiden participar como trabajador en los campos heredados.

Otro ejemplo, parecido pero con rasgos diferentes se encuentra en *La viña del Señor.* El enfrentamiento aquí tampoco se realiza entre hermanos sino entre un rentero ladrón (sociedad) y el dueño de la viña. El Padre utiliza la creación de un mayorazgo en su único Hijo, consistente en una viña «que en la tierra/ verde pedazo es del cielo» (vv.709-710). Ese mayorazgo va acompañado del arrendamiento hecho a los obreros para que la trabajen y recojan el beneficio en función de su esfuerzo. Una vez que se ausenta el Padre, todos intentan lograr más beneficios, pagar menos tributos y realizar menos labores. Solo Inocencia mira por la heredad y se enfrenta al Hebraísmo cuando se adueña de la viña. Al ver el Padre la situación quiere prender fuego a su heredad pero el Hijo le recuerda que para él fundó ese mayorazgo y que él se hará cargo después de expulsar al rentero injusto.

En todos los ejemplos se puede observar la defensa del mayorazgo cuando hay un esfuerzo, un trabajo y, por consiguiente, un mérito evidente que puede justificar la ley del mayorazgo. Solo entonces, cuando se dan esas circunstancias de trabajo, esfuerzo y mérito la ley tiene sentido. Así ha de entenderse también la oposición entre Ley natural, cuyo representante es la Naturaleza, y la Ley escrita, cuyo mayorazgo es Cristo. Si esta teoría es propia de los autos, en el resto de las piezas Calderón expone la misma tesis: solo puede aceptarse el mayorazgo como ley si quien lo recibe ha demostrado su capacidad para beneficiarse de tal favor y, por tanto, nunca ha de ser un privilegio gratuito. Los ejemplos sacramentales pueden aplicarse igualmente a comedias y tragedias porque, bien sea para armonizar unas relaciones o para defender una conducta, Calderón practica en su teatro las tesis de mayor modernidad en la época al defender los mayorazgos cuando concurren los méritos necesarios en quien los hereda, pero no acepta que una ley escrita sin más se imponga a la conducta de los individuos. Por ello, y aunque sea un tema muy atractivo para expresar conflictos de poder también lo es para ahondar en un conflicto más profundo, el del hombre moderno, cuyo valor reside en su capacidad, frente al antiguo, constituido por su apellido.

Bibliografía

Calderón de la Barca, Pedro, *El gran mercado del mundo*, ed. Ana Suárez, Kassel / Pamplona, Reichenberger / Universidad de Navarra, 2003.

Calderón de la Barca, Pedro, *El pintor de su deshonra*, en *Obras completas*, I, ed. Ángel Valbuena, Madrid, Aguilar, 1959.

Calderón de la Barca, Pedro, *Entremés del Mayorazgo*, en Calderón de la Barca, Pedro, *Teatro cómico breve*, ed. María Luisa Lobato, Kassel Edition Reichenberger, 1989, pp. 61-78.

Calderón de la Barca, Pedro, *Guárdate del agua mansa*, ed. Ignacio Arellano y Víctor García Ruiz, Kassel, Reichenberger, 1989.

Calderón de la Barca, Pedro, *La siembra del Señor* (*Los obreros del señor*), ed. Mariela Insúa y Carlos Mata, Kassel / Pamplona, Reichenberger / Universidad de Navarra, 2013.

Calderón de la Barca, Pedro, *La viña del Señor*, ed. Ignacio Arellano *et al.*, Kassel /Pamplona, Reichenberger / Universidad de Navarra 1996.

Calderón de la Barca, Pedro, *Los alimentos del hombre*, ed. Miguel Zugasti, Kassel /Pamplona, Reichenberger / Universidad de Navarra, 2009.

Calderón de la Barca, Pedro, *Mañana será otro día,* en *Obras completas*, I, ed. Ángel Valbuena, Madrid, Aguilar, 1956.

Castillo Solórzano, Alonso, *El mayorazgo figura*, ed. Ignacio. Arellano, Barcelona, Promociones y Publicaciones Universitarias, 1989.

Clavero, Bartolomé, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Madrid, Siglo XXI, 1974.

López Bravo, Mateo, *De rege et regendi ratione*, Traducción de Antonio Pérez Rodríguez, Madrid, Editora Nacional, 1977.

Mechoulan, Henry, *Mateo López Bravo. Un socialista español del siglo XVII*. Introducción a *De rege et regendi ratione*, Traducción de Antonio Pérez Rodríguez, Madrid, Editora Nacional, 1977.

Rojas Zorrilla, Francisco, *El gran patio de palacio*, en *Autos sacramentales con cuatro comedias nuevas y sus loas y entremeses*, Madrid, por María de Quiñones, 1655, pp. 46-56 (BN: R/11381).

Suárez Miramón, Ana, «*El gran patio de palacio*: ¿tercer auto de una posible trilogía del mundo?», en *Actas del Congreso El Siglo de Oro en el nuevo milenio*, ed. Carlos Mata y Miguel Zugasti, Pamplona, Eunsa, 2005, vol. II, pp. 1591-1604.

Valdés Pozueco, Katherin, «*Los alimentos del hombre*: análisis jurídico del auto sacramental de Don Pedro Calderón de la Barca», *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 39, 2006, pp. 385-408.

Vega, Lope de, *El mayorazgo dudoso*, en *Obras de Lope de Vega*,VII, RAE, Madrid, Tipografía de Archivos, 1930, pp. 465-503.
Vega, Lope de, *La quinta de Florencia*, ed. Debra Collins Ames, Kassel, Reichenberger, 1995.

Colección Batihoja

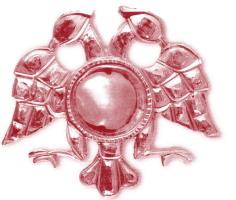

La autoridad y el poder son temas de vigencia universal, en todos los ámbitos, en todas las dimensiones, y constituyen un campo interminable de análisis. El Siglo de Oro es, además, una época privilegiada, rica en reflexiones sobre el poder, desde los tratados sobre el arte del buen gobierno, hasta las obras teológicas; desde la sátira política a la compleja propaganda (nada mecánica a pesar de la conocida teoría de un estudioso como Maravall) que desarrolla el teatro. En las presentes páginas hallará el lector un manojo de indagaciones que cubren algunos de los infinitos campos posibles: conflictos entre el amor, el deber y el poder aplicados a un protagonista histórico cuyas circunstancias se someten al poder de la leyenda y la creación artística; el poder propagandístico del teatro; la imagen del poder militar en las obras de un dramaturgo tan universal como Calderón; modelos de la Biblia traspasados a las figuras del poder en el teatro; análisis de obras concretas que materializan diversos tipos de poderosos y variados conflictos de poder...

Ignacio Arellano es catedrático de la Universidad de Navarra, especialista en literatura del Siglo de Oro. Ha publicado unos ciento cincuenta libros y cerca de cuatrocientos artículos en revistas especializadas. Es autor también del blog *El jardín de los clásicos*.

Jesús Menéndez Peláez ha sido catedrático de literatura española y decano de la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. En su dilatada trayectoria como docente y como investigador ha participado en múltiples proyectos de investigación, y publicado numerosos trabajos sobre literatura española desde la Edad Media hasta el siglo XVIII.

Fundación VALDÉS-SALAS

Universidad de Oviedo

Universidad de Navarra | GRISO

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

«Autoridad y poder en el teatro del Siglo de Oro. Estrategias, géneros, imágenes en la primera globalización» (FFI2014-52007-P)

instituto de estudios auriseculares

IGAS Institute of Golden Age Studies / IDEA Instituto de Estudios Auriseculares